NOTA RE (DGM) № 6/18

Lima, 24 de febrero de 1998

Excelentísima señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia con relación a la necesidad de que nuestros países aúnen esfuerzos para combatir el terrorismo y en ejecución de los compromisos acordados en la Declaración y en el Plan de Acción de Lima sobre cooperación hemisférica para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo, aprobados en Lima el 26 de abril de 1996, en particular, los previstos en el párrafo 11 y el punto 22, respectivamente.

Como es de conocimiento de Su Excelencia, la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas aprobó, el 11 de abril de 1997, la resolución Nº 1997/42, patrocinada por nuestros Gobiernos, en la cual se expresa que los actos terroristas tienen por objeto la destrucción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la democracia. Dicha resolución reitera, asimismo, que el terrorismo constituye una amenaza a la integridad territorial y a la seguridad de los Estados, desestabiliza los gobiernos legítimamente constituidos, socava la sociedad civil pluralista y tiene consecuencias adversas al desarrollo social y económico de los Estados

En este contexto, tengo el honor de proponer a Su Excelencia que representantes de los organismos públicos especializados se reúnan periódicamente para establecer mecanismos de cooperación y coordinación en materia de seguridad, compatibilización y adopción de medidas en las respectivas legislaciones contra el terrorismo y sostener un permanente y fluido intercambio de información.

De ser aceptada esta propuesta, la presente Nota y la que Su Excelencia tenga a bien dirigir con el mismo tenor, constituirá un acuerdo entre nuestros países, que entrará en vigor en la fecha.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

EDUARDO FERBERO COSTA Ministro de Relaciones Exteriores

Excelentísima Seffora María Emma Mejía Vélez Ministra de Relaciones Exteriores De la República de Colombia Santa Fe de Bogotá.-

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DM.EE. 009396

Santa Fe de Bogotá, D.C., 24 de febrero de 1998

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota RE (DGM) Nº 6/18 del 24 de febrero de 1998, para expresar, en nombre de mi Gobierno, que acepto el acuerdo propuesto y cuyo texto transcribo:

"Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia con relación a la necesidad de que nuestros países aúnen esfuerzos para combatir el terrorismo y en ejecución de los compromisos acordados en la Declaración y en el Plan de Acción de Lima sobre cooperación hemisférica para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo, aprobados en Lima el 26 de abril de 1996, en particular, los previstos en el párrafo 11 y el punto 22, respectivamente.

Como es de conocimiento de Su Excelencia, la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas aprobó, el 11 de abril de 1997, la resolución Nº 1997/42, patrocinada por nuestros Gobiernos, en la cual se expresa que los actos terroristas tienen por objeto la destrucción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la democracia. Dicha resolución reitera, asimismo, que el terrorismo constituye una amenaza a la integridad territorial y a la seguridad de los Estados, desestabiliza los gobiernos legítimamente constituidos, socava la sociedad civil pluralista y tiene consecuencias adversas al desarrollo social y económico de los Estados

En este contexto, tengo el honor de proponer a Su Excelencia que representantes de los organismos públicos especializados se reúnan periódicamente para establecer mecanismos de cooperación y coordinación en materia de seguridad, compatibilización y adopción de medidas en las respectivas legislaciones contra el terrorismo y sostener un permanente y fluido intercambio de información.

Excelentísimo Señor
EDUARDO FERRERO COSTA
Ministro de Relaciones Exteriores
De la República del Perú
Santa Fe de Bogotá, D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

De ser aceptada esta propuesta, la presente Nota y la que Su Excelencia tenga a bien dirigir con el mismo tenor, constituirá un acuerdo entre nuestros países, que entrará en vigor en la fecha."

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

MARIA EMMA MEJIA VELEZ
Ministra de Relaciones Exteriores